REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No.91

Puerto Tejada, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: VERONICA MOSQUERA DIAZ
Radicación: 2022-00164-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

Nestor Javier Sarria Ordoñez

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee84e0a75a0be962fc60470253522e725ab1f3bc83f30190a506abef8094c4c**
Documento generado en 08/02/2023 05:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica